



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000357/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0190/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0197/2022.

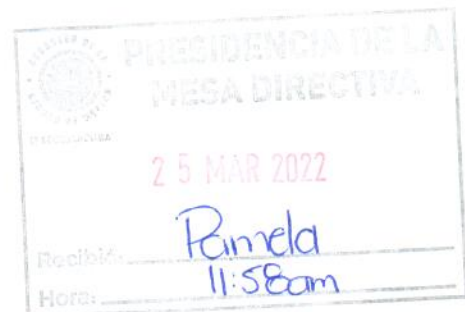
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde de la Magdalena Contreras.

L.P.M.L.
4



357

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0190/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX

P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00032.5/2022, de fecha de 10 de febrero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0197/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

“A las Personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos”.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

- Esta alcaldía comparte la importancia de realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar por un lado la recuperación y dignificación de espacios públicos y por otro, el cómo evitar la venta ilegal de bebidas alcohólicas en envase abierto o al llamado copeo en dichos espacios.
- Entre estas acciones se encuentra el reforzamiento a los operativos realizados por la Coordinación de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública de este Órgano Político Administrativo, con el objetivo de evitar la venta ilegal de bebidas alcohólicas.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

- Otra de las acciones consideradas es realizar campañas de difusión y sensibilización entre la ciudadanía, a nivel comunitario las cuales tengan como objetivos: dar a conocer los daños relacionados con el uso nocivo del alcohol y de problemas conexos, fomentar y coordinar una acción comunitaria concertada destinada a reducir el uso nocivo del alcohol, organización y movilización de las comunidades para prevenir la venta de alcohol a los menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas entre ese grupo de población, y para crear y apoyar entornos sin alcohol, sobre todo para los jóvenes y otros grupos de riesgo. Estas campañas serán publicadas periódicamente en portales en Internet por la Coordinación de Comunicación Social de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/190/2022.

C.c.p. C. Gabriel Cervantes Laguna. Director General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

Para su conocimiento



GGL/JVC/ogm.